



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00177926 -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Juan Martín AYARDE, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en COMUNICACIONES DIGITALES y autorizar el REDICTADO de la Asignatura COMUNICACIONES DIGITALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2527/2022;

La Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Martín AYARDE;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006; Que es necesario actualizar el registro de redictados y reparcializados vigente, ya que dicho registro, implementado desde el año 2015 a raíz de la resolución 255-HCD-2015, contempla asignaturas con resoluciones previas

que se indicaban por única vez y fueron continuadas de manera informal, o asignaturas que en transcurso de los últimos años debido a los requerimientos de alumnos modificaron su modalidad;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Ing. Juan Martín AYARDE (Leg: 44370), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en COMUNICACIONES DIGITALES, del Departamento ELECTRÓNICA y RADIOS COGNITIVAS DEFINIDA POR SOFTWARE del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 2527/2022.

Art. 2°.- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura COMUNICACIONES DIGITALES de acuerdo a la Resolución N° 255-HCD-2015, e incorporar el mismo al registro permanente de REDICTADO y REPARCIALIZADO.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°.- El Ing. Juan Martín AYARDE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica, Departamento Computación, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl